

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1344

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expte. Mesa de Entradas N° Z-2674/08 de fecha 21/08/2008, del Plano de Mensura y Subdivisión presentado por el Ingeniero Agrimensor Emiliano ZANINI, referente a un inmueble propiedad de **Domingo Mamerto PRESENTADO**, ubicado en Zona RURAL del Distrito Firmat, Departamento General López y Constitución- de la Provincia de Santa Fe, que se identifica en Catastro Municipal como **Parcela 103 – Polígono 2**, (Dos lotes de terreno de quinta , con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo), e inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo: T° 250 -F° 407 – N° 393.868, de fecha 28-10-1999, Dpto. Gral. López – hoy CONSTITUCIÓN; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido plano se ajusta a las disposiciones vigentes y corresponderá su aprobación una vez aceptada la presente donación;

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión surge el siguiente ofrecimiento:

- **Superficie a donar para “Ampliación ancho oficial” de camino público:** Lote “A2” que consta de 0 Ha. 10a 04ca 00 dm², de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.
- **Superficie a donar para “Ampliación ancho oficial” de camino público:** Lote “A3” que consta de 0 Ha. 09a 98ca 30 dm², de acuerdo a lo indicado en el plano mencionado.

Que en condición de propietario, ha presentado ACTA DE DONACIÓN de las calles mencionadas;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptase la donación de las fracciones destinadas a “**ampliación de ancho oficial**” de los respectivos caminos públicos, ofrecidas por el propietario Domingo Mamerto PRESENTADO, mediante Acta de Donación N° P-010/2008, referida a:

- Una fracción que comprende una superficie de **0 Ha. 10a 04ca 00dm²**, de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Emiliano ZANINI, en fecha Mayo de 2008, se adjunta copia, designada como Lote “**A2**”.
- Una fracción que comprende una superficie de **0 Ha. 09a 98ca 30dm²**, del plano mencionado anteriormente, designada como Lote “**A3**”.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRES DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-